

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago y/o incumplen con las normas contractuales que nos vinculan; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese al sistema de facturación "Dryle" con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, **si una obra social ya no figura en esta lista es porque se encuentra Activa.**

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS al/ 04-01-24

- SANIDAD (19) - \$6500
- OSPIL (55) - \$6000
- OSPRERA (7) - \$5124
- GALENO (819) - \$6564
- AMUR (18/909) - \$6478

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

-MAQUINISTAS DE TEATRO Y TV- IMAGEN En SALUD (259) / desde 03-01-24

- IND. DEL PLÁSTICO (942)
- POLICIA FEDERAL (59)
- OSVVRA (Viajantes Vendedores de la República Argentina) / desde 01-12-23
- OSPIT (10) /desde 29-08-23

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

-  Urquiza 1135, Paraná (3100) - Entre Ríos.
-  (343) 4315365 (INT. 111)
-  convenios@cmparana.com.ar